



SECRETARÍA DE
TURISMO

MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES

PAGINA 1

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DE
PROGRAMAS REGIONALES**

PAGINA 2

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

INDICE



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DE
PROGRAMAS REGIONALES**

PAGINA 3

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

I N D I C E

	Página
Introducción	4
Antecedentes Históricos	6
Marco Jurídico-Administrativo	9
Atribuciones	12
Organograma	15
Estructura Orgánica	17
Objetivos y Funciones por Area	19



SECRETARÍA DE
TURISMO

**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DE
PROGRAMAS REGIONALES**

PAGINA 4

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

I N T R O D U C C I O N



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES

PAGINA 5

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

INTRODUCCION

En términos del Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se establece que el Titular de cada Secretaría de Estado, expedirá los manuales de organización para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la Dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como los principales procedimientos administrativos que se establezcan.

En este sentido el manual de organización de la Dirección General de Programas Regionales, es el instrumento que precisa las funciones y los ámbitos de responsabilidad en los cuales se desarrollan las áreas administrativas que las integran, evitando así una posible duplicidad en las funciones asignadas a cada puesto, proporcionando un medio práctico y oportuno de capacitación en el trabajo para el personal contribuyendo a una mayor eficiencia y productividad de la Secretaría; con el propósito fundamental de coadyuvar a la consecución de los objetivos y metas a su cargo.

El manual de organización, esta dividido por apartados que proporcionan información sobre los Antecedentes Históricos, Marco Jurídico-Administrativo, Atribuciones, Organograma, Estructura Orgánica y los Objetivos y Funciones de cada una de las áreas administrativas que la conforman.

La información necesaria para la integración de este documento, fue proporcionada por la Dirección General de Programas Regionales, correspondiendo a la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial, compendiarla, validarla y darle uniformidad en su presentación.

Asimismo con el propósito de cumplir con las disposiciones, lineamientos y normas que emitan las Dependencias Globalizadoras, la Dirección General de Programas Regionales, deberá mantener actualizado el presente manual.



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DE
PROGRAMAS REGIONALES**

PAGINA 6

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

A N T E C E D E N T E S H I S T O R I C O S

ANTECEDENTES HISTORICOS

1996

El 17 de abril, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, dictaminaron favorablemente la Reestructuración Orgánica de la Dependencia, la cual se basa en tres grandes procesos: Desarrollo, Promoción y Servicios Turísticos.

La Estructura Orgánica quedó integrada por un total de 295 plazas de mando; de las cuales 17 corresponden a la Estructura Orgánica Básica, en la cual aparece la Subsecretaría de Desarrollo Turístico, y dependiendo de esta, los 6 puestos homólogos autorizados específicamente de nivel 33, denominados Coordinaciones de Unidad Técnica de los Programas Especiales, que son:

- Centros de Playa
- Mundo Maya
- Turismo Fronterizo
- Ciudades Coloniales y Centros Urbanos
- Programas Estatales
- Barranca del Cobre y Parques Nacionales

1999

El 14 de septiembre, de conformidad con el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el C. Secretario del Ramo, autorizó cambios en el Manual de Organización de las Coordinaciones de Programas Especiales con el propósito de que los objetivos y funciones correspondan con las actividades que actualmente realizan, asimismo, se cambio la denominación de la Coordinación de la Unidad Técnica del Programa Barrancas del Cobre y Parques Nacionales, por Coordinación de la Unidad Técnica del Programa Mar de Cortés-Barrancas del Cobre y “En el Corazón de México” quedando conformadas de la siguiente manera:

- Centros de Playa
- Mundo Maya
- Turismo Fronterizo
- Ciudades Coloniales y Centros Urbanos
- Programas Estatales
- Mar de Cortés-Barrancas del Cobre y “En el Corazón de México”



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES

PAGINA 8

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

Estas Coordinaciones dependen en línea directa del C. Subsecretario de Desarrollo Turístico.

2001

El 15 de junio, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, dictaminaron favorablemente la Reestructuración Orgánica de la Dependencia, la cual se basa en tres grandes procesos: Planeación, Operación e Innovación y Calidad.

En la Estructura Orgánica aparece la Subsecretaría de Operación Turística y dependiendo de esta, la Dirección General de Programas Regionales de nueva creación, a la que se adscriben cinco Coordinaciones de Programas:

- Mundo Maya
- Fronteras
- Ciudades Coloniales
- Centros de Playa
- Mar de Cortés-Barrancas del Cobre y “En el Corazón de México”



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DE
PROGRAMAS REGIONALES**

PAGINA 9

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES

PAGINA 10

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 5-II-1917 y sus reformas.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
D.O.F. 31-XII-1976 y sus reformas.

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 8-I-1982 y sus reformas.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
D.O.F. 31-XII-1982 y sus reformas.

Ley de Planeación
D.O.F. 5-I-1983

Ley Federal de Turismo
D.O.F. 31-XII-1992 y sus reformas.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 4-I-2000 y sus reformas.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
D.O.F. 4-I-2000 y sus reformas.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público
Federal D.O.F. 18-XI-1981 y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal de Turismo.
D.O.F. 2-V-1994. y sus reformas.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES

PAGINA 11

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 15-VI-2001

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 20-VIII-2001

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
D.O.F. 20-VIII-2001

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006
D.O.F. 30-V-2001

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal
D.O.F. 13-X-2000 y sus reformas.

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órgano desconcentrado a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 19-VI-2001

DOCUMENTO NORMATIVO-ADMINISTRATIVO

Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 14-IX-2001



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DE
PROGRAMAS REGIONALES**

PAGINA 12

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

A T R I B U C I O N E S



ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el D.O.F. el 15-VI-2001.

Artículo 16.- La Dirección General de Programas Regionales tendrá las siguientes facultades:

- I. Diseñar los proyectos de programas de desarrollo turístico que deben ser considerados en las regiones turísticas del país, apoyándose en las áreas administrativas correspondientes, atendiendo al principio del desarrollo integral en un marco sustentable y competitivo;
- II. Concentrar las solicitudes de apoyo planteadas por los gobiernos de las entidades federativas y los municipios y por representantes de los sectores privado y académico, orientadas a fortalecer la capacidad competitiva de los destinos y las regiones turísticas y canalizarlas a las áreas administrativas correspondientes para su evaluación, análisis y de ser procedente, incorporarlas a las acciones formales de colaboración con las autoridades de las entidades federativas y de los municipios;
- III. Dar seguimiento a la formalización de la relación interinstitucional entre la Secretaría y las entidades federativas y los municipios, mediante la concertación, gestión, ejecución y control de instrumentos jurídicos-normativos pertinentes, validados por las instancias globalizadoras;
- IV. Coordinar la ejecución de los programas contemplados en los convenios de coordinación que para el efecto sean suscritos con los gobiernos de las entidades federativas, atendiendo el cumplimiento programático y presupuestal correspondiente;
- V. Vigilar la debida observancia de los procedimientos administrativos vigentes en el ejercicio de los recursos aportados a los gobiernos estatales y, en su caso a los municipios, en el marco de los convenios de coordinación que suscriba la Secretaría;
- VI. Impulsar la participación de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y los municipios, así como los representantes de los sectores privado y social, para optimizar su participación económica en proyectos de desarrollo y fomento a la oferta turística de los programas regionales;



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES

PAGINA 14

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

- VII. Coordinar acciones de comercialización entre operadores de turismo y prestadores de servicios turísticos para conformar programas regionales, rutas y circuitos comercializables;
- VIII. Promover la inclusión de acciones de consolidación, diversificación y fomento de los productos turísticos que agreguen valor a los programas regionales, en el marco de los convenios de coordinación que se suscriban con las entidades federativas y, en su caso, con los municipios;
- IX. Apoyar y dar seguimiento a las acciones emprendidas por las áreas administrativas correspondientes, para incentivar la participación de los sectores, público, social y privado en el desarrollo de productos turísticos regionales;
- X. Participar en las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatales y, en su caso municipales, así como prestadores de servicios turísticos;
- XI. Coordinar la realización de acciones para la atención de asuntos relacionados con el desarrollo de los programas regionales entre las unidades administrativas de la Secretaría y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- XII. Gestionar el apoyo de la banca de desarrollo en el financiamiento a las entidades federativas, los municipios y prestadores de servicios turísticos;
- XIII. Coordinar la participación de las entidades federativas y los municipios en aquellas actividades sectoriales, organizadas para fortalecer la actividad turística nacional, y
- XIV. Ejecutar las declaratorias de zonas de desarrollo turístico prioritario, en coordinación con las entidades federales, estatales y municipales correspondientes.



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DE
PROGRAMAS REGIONALES**

PAGINA 15

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

ORGANOGRAMA



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DE
PROGRAMAS REGIONALES**

PAGINA 16

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DE
PROGRAMAS REGIONALES**

PAGINA 17

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

ESTRUCTURA ORGANICA



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES

PAGINA 18

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

ESTRUCTURA ORGANICA

	Página
Dirección General de Programas Regionales	20
Secretario Particular	22
Coordinación del Programa Mundo Maya	24
Jefe de Proyecto Región A	26
Jefe de Proyecto Región B	28
Coordinación del Programa Fronteras	30
Jefe de Proyecto Región A	32
Jefe de Proyecto Región B	34
Coordinación del Programa Ciudades Coloniales y Centros Urbanos	36
Jefe de Proyecto Región A	38
Jefe de Proyecto Región B	39
Coordinación del Programa Centros de Playa	40
Jefe de Proyecto Región A	42
Jefe de Proyecto Región B	43
Coordinación del Programa Mar de Cortés-Barrancas del Cobre y "En el Corazón de México"	44
Jefe de Proyecto Región A	46
Jefe de Proyecto Región B	47



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DE
PROGRAMAS REGIONALES**

PAGINA 19

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

OBJETIVOS Y FUNCIONES POR AREA



DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES

OBJETIVO

Diseñar los proyectos de programas de desarrollo turístico a través del análisis de las solicitudes planteadas por los gobiernos de las entidades federativas, municipios y representantes de los sectores privado y académico, con la finalidad de fortalecer la capacidad competitiva de los destinos y regiones turísticas.

FUNCIONES

- Promover el desarrollo turístico integral en un marco sustentable y competitivo, mediante el diseño de proyectos de programas para las regiones turísticas del país;
- Coordinar la gestión de solicitudes presentadas por los sectores privado, académico, entidades federativas y municipios, tendientes a fortalecer la capacidad competitiva de los destinos y las regiones turísticas;
- Intervenir en la formalización de la relación con las entidades federativas y municipios, a través de la gestión y seguimiento de los convenios y demás instrumentos jurídicos que se suscriban;
- Coordinar la ejecución, desarrollo y ejercicio presupuestal de los programas derivados de la suscripción de convenios de coordinación con las entidades federativas y municipios;
- Promover la participación del sector público, privado y social, entidades federativas y municipios en programas de desarrollo y fomento a la oferta turística;
- Coordinar acciones de comercialización entre operadores de turismo y prestadores de servicios turísticos para conformar programas regionales, rutas y circuitos comercializables;
- Promover el fortalecimiento de los programas regionales, mediante la inclusión de acciones de consolidación, diversificación y fomento de los productos turísticos que agreguen valor;



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES

PAGINA 21

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

- Apoyar y dar seguimiento a las acciones emprendidas por las áreas administrativas correspondientes, para incentivar la participación de los sectores, público, social y privado en el desarrollo de productos turísticos regionales;
- Participar en las acciones derivadas de la creación, operación modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan los tres niveles de gobierno, así como prestadores de servicios turísticos;
- Coordinar las acciones desarrolladas por las unidades administrativas de la Secretaría y su vinculación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que se relacionen con el desarrollo de programas regionales;
- Gestionar el apoyo de la banca de desarrollo, en el financiamiento a las entidades federativas, municipios y prestadores de servicios turísticos;
- Coordinar la participación de las entidades federativas y los municipios en aquellas actividades sectoriales, organizadas para fortalecer la actividad turística nacional;
- Ejecutar las declaratorias de zona de desarrollo turístico prioritario, en coordinación con las entidades federales, estatales y municipales correspondientes; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.



SECRETARIO PARTICULAR

OBJETIVO

Coordinar el desarrollo de las áreas que integran las oficinas de la Dirección General, con el fin de que cuente con los elementos necesarios para la ejecución de sus actividades de manera eficaz y oportuna.

FUNCIONES

- Coordinar el sistema de control de gestión, canalizar y controlar los asuntos dirigidos al C. Director General con oportunidad, así como asegurar su atención;
- Integrar el registro y llevar el seguimiento de los acuerdos de las reuniones del C. Director General audiencias, acuerdos con funcionarios, firma de convenios y todas las demás que se requieran;
- Mantener permanentemente informado al C. Director General sobre los asuntos más relevantes que requieren de su atención y aprobación;
- Coordinar el ejercicio del presupuesto de la Dirección General a fin de que se apege a la normatividad establecida;
- Integrar, en acuerdo con el C. Director General la agenda diaria, así como el análisis y seguimiento de aquellas responsabilidades sustantivas que requieran su atención y seguimiento;
- Organizar y establecer prioridades para atender, las diferentes comunicaciones (escritas y telefónicas) inherentes a la labor diaria del C. Director General, así como revisar y analizar los documentos y peticiones para la atención procedente bajo un sistema de control de gestión eficiente;
- Dar seguimiento a los asuntos prioritarios y compromisos del C. Director General que tengan relación con la oficina de la Titular del Ramo;
- Preparar la documentación e informes para la C. Secretaria;



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DE
PROGRAMAS REGIONALES**

PAGINA 23

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

- Integrar la información y preparar los informes de las reuniones en que intervenga el C. Director General, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.



COORDINACION DEL PROGRAMA MUNDO MAYA

OBJETIVO

Coadyuvar al fortalecimiento de la Región Turística del Mundo Maya, integrada por los Estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, así como los países de Belice, El Salvador, Guatemala y Honduras, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta, en el marco del desarrollo turístico sostenible, incorporando a las comunidades locales y la participación de los sectores público y privado.

FUNCIONES

- Concertar acciones con gobiernos e iniciativa privada de la región Mundo Maya, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción,
- Coordinar, concertar y promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos del Mundo Maya, a nivel estatal, nacional, regional e internacional;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción a nivel estatal, nacional y regional;
- Coordinar e Instrumentar programas anuales de capacitación con base en el Programa de Fomento a la Calidad y Excelencia en los servicios turísticos, en los Estados del Mundo Maya;
- Coordinar y promover la relación de México con Belice, El Salvador, Honduras y Guatemala dentro del marco de la Organización Mundo Maya;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de la región Mundo Maya;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Mundo Maya;



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES

PAGINA 25

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

- Coadyuvar en los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada para la región;
- Promover acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Coadyuvar en la ejecución de las declaratorias de zonas de desarrollo turístico prioritario, en coordinación con las entidades federativas y municipios, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.



JEFE DE PROYECTO REGION A

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de la región Mundo Maya para los estados de Campeche, Chiapas, Tabasco y Yucatán, a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta, así como impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector público y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de la región Mundo Maya, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción;
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Instrumentar programas anuales de capacitación con base en el Programa de Fomento a la Calidad y Excelencia en los servicios turísticos, en los Estados del Mundo Maya;
- Promover la relación de México con Belice, El Salvador, Honduras y Guatemala dentro del marco de la Organización Mundo Maya;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de la región Mundo Maya;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción a nivel nacional, regional y estatal;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Mundo Maya;



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES

PAGINA 27

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada de la región;
- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.



JEFE DE PROYECTO REGION B

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de la región Mundo Maya para el estado de Quintana Roo, a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta, así como impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector público y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de la región Mundo Maya, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción;
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Instrumentar programas anuales de capacitación con base en el Programa de Fomento a la Calidad y Excelencia en los servicios turísticos, en los Estados del Mundo Maya;
- Promover la relación de México con Belice, El Salvador, Honduras y Guatemala dentro del marco de la Organización Mundo Maya;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de la región Mundo Maya;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción a nivel nacional, regional y estatal;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Mundo Maya;



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES

PAGINA 29

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada de la región;
- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.



COORDINACION DEL PROGRAMA FRONTERAS

OBJETIVO

Posicionar a los Estados de la Región Frontera Norte de México, como un destino turístico atractivo, seguro, con servicios de calidad, y con clara identidad nacional coadyuvando a la creación de empleos, a la captación de divisas, y al fomento del desarrollo económico y social de la región.

FUNCIONES

- Concertar acciones con gobiernos e iniciativa privada de la Frontera Norte, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción;
- Coordinar, concertar y promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos de la región;
- Coordinar la creación y el fortalecimiento de los circuitos ecoturísticos;
- Participar en la Comisión Intersecretarial de Puertos y Cruces Fronterizos del Norte de México, en representación de la Secretaría de Turismo, con el objeto de propiciar la facilitación en la internación de turistas y vehículos;
- Proponer lineamientos para la formulación del Programa de Turismo en la Frontera Norte;
- Promover ante los gobiernos estatales y municipales, así como ante la iniciativa privada, la realización de proyectos de desarrollo turístico que incentiven el flujo de visitantes a la región;
- Fomentar la inversión pública y privada para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos turísticos de la Frontera Norte;
- Coordinar y gestionar la participación del Programa Fronteras en los eventos y ferias nacionales e internacionales de turismo;



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES

PAGINA 31

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

- Gestionar la impartición de talleres, foros y seminarios a los prestadores de servicios turísticos y a los funcionarios públicos del sector turístico que coadyuven al desarrollo de los productos turísticos de la región;
- Contribuir con asesorías y gestión al logro de los objetivos turísticos regionales, estatales y municipales;
- Coordinar con las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno las acciones necesarias para apoyar los proyectos de desarrollo turístico que se realicen en las entidades federativas que conforman la región Frontera Norte;
- Coadyuvar con las autoridades de los tres niveles de gobierno las acciones necesarias con el objeto de facilitar la internación de vehículos y turistas por la Frontera Norte;
- Promover acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Coadyuvar en la ejecución de las declaratorias de zonas de desarrollo turístico prioritario, en coordinación con las entidades federativas y municipios, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.



JEFE DE PROYECTO REGION A

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de la región Frontera Norte para los estados de Coahuila, Chihuahua, Durango y Tamaulipas, a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos, y la consolidación de la oferta, así como impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector público y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de la región Frontera Norte, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción;
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Colaborar con las autoridades de los tres niveles de gobierno, en las acciones necesarias con el objeto de facilitar la internación de vehículos y turistas por la frontera norte de México;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de la región;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción en la región;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Fronteras;
- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada para la región;



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DE
PROGRAMAS REGIONALES**

PAGINA 33

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.



JEFE DE PROYECTO REGION B

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de la región Frontera Norte para los estados de Baja California, Nuevo León y Sonora, a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos, y la consolidación de la oferta, así como impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector público y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de la región Frontera Norte, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción;
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Colaborar con las autoridades de los tres niveles de gobierno, en las acciones necesarias con el objeto de facilitar la internación de vehículos y turistas por la frontera norte de México;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de la región;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción en la región;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Fronteras;
- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada para la región;



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DE
PROGRAMAS REGIONALES**

PAGINA 35

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.



COORDINACION DEL PROGRAMA CIUDADES COLONIALES Y CENTROS URBANOS

OBJETIVO

Coadyuvar al fortalecimiento de las Ciudades Coloniales y Centros Urbanos, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo y la promoción de nuevos productos y a la consolidación de la oferta, en el marco del desarrollo turístico sostenible, incorporando a las comunidades locales y la participación de los sectores público y privado.

FUNCIONES

- Concertar acciones con gobiernos e iniciativa privada en Ciudades Turísticas con patrimonio histórico, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción;
- Coordinar, concertar y promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción a nivel estatal y nacional;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de la región;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Ciudades Coloniales;
- Coadyuvar en los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en las Ciudades Coloniales y Centros Urbanos;
- Realizar e instrumentar la organización e impartición de los ciclos de Talleres de Imagen Urbana en Ciudades Turísticas con patrimonio histórico, en Coordinación con otras Dependencias Federales y sus Delegaciones y Gobiernos Estatales y Municipales;



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES

PAGINA 37

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

- Promover acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Coadyuvar en la ejecución de las declaratorias de zonas de desarrollo turístico prioritario, en coordinación con las entidades federativas y municipios, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.



JEFE DE PROYECTO REGION A

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de las Ciudades Coloniales y Centros Urbanos en torno a los Programas Especiales Tesoros Coloniales, Ruta de los Dioses y Fideicomisos, a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta turística, así como impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector público y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada en Ciudades Turísticas con patrimonio histórico, derivado de los Programas Especiales Tesoros Coloniales, Ruta de los Dioses y Centros Urbanos.
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de la región;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción a nivel estatal y nacional;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Ciudades Coloniales y Centros Urbanos;
- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en las Ciudades Coloniales y Centros Urbanos;
- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.



JEFE DE PROYECTO REGION B

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de las Ciudades Coloniales y Centros Urbanos que deriven de los convenios de coordinación y cooperación, a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta turística, así como impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector público y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada en Ciudades Turísticas con patrimonio histórico, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de la región;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción a nivel estatal y nacional;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Ciudades Coloniales y Centros Urbanos;
- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en las Ciudades Coloniales y Centros Urbanos;
- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos;
- Instrumentar la organización e impartición de los ciclos de Talleres de Imagen Urbana en Ciudades Turísticas con patrimonio histórico, en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia y Gobiernos Estatales y Municipales, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.



COORDINACION DEL PROGRAMA CENTROS DE PLAYA

OBJETIVO

Coadyuvar al fortalecimiento de los Centros de Playa seleccionados, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta, en el marco del desarrollo turístico sostenible incorporando a las comunidades locales y la participación de los sectores público y privado.

FUNCIONES

- Concertar acciones con gobiernos e iniciativa privada, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción;
- Coordinar, concertar y promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción en los Centros de Playa seleccionados;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de los Centros de Playa seleccionados.
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Playas Mexicanas;
- Coadyuvar en los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en los Centros de Playa seleccionados;
- Promover acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DE
PROGRAMAS REGIONALES**

PAGINA 41

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

- Coadyuvar en la ejecución de las declaratorias de zonas de desarrollo turístico prioritario, en coordinación con las entidades federativas y municipios, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.



JEFE DE PROYECTO REGION A

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de los Centros de Playa para los estados de Baja California Sur, Guerrero, Oaxaca y Sinaloa, a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta turística, así como impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector público y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción;
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de los Centros de Playa seleccionados;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción en los Centros de Playa seleccionados;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Playas Mexicanas;
- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en los Centros de Playa seleccionados;
- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.



JEFE DE PROYECTO REGION B

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de los Centros de Playa para los estados de Colima, Jalisco y Nayarit, a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta turística, así como impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector público y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción;
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de los Centros de Playa seleccionados;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción en los Centros de Playa seleccionados;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Playas Mexicanas;
- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en los Centros de Playa seleccionados;
- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.



**COORDINACION DE PROGRAMA MAR DE CORTES-
BARRANCAS DEL COBRE Y “EN EL CORAZON DE MEXICO”**

OBJETIVO

Coadyuvar al fortalecimiento de la región turística Mar de Cortés-Barrancas del Cobre y de los estados que integran el Programa “En el Corazón de México”, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta, en el marco del desarrollo turístico sostenible, incorporando a las comunidades locales y la participación de los sectores público y privado.

FUNCIONES

- Concertar acciones con gobiernos e iniciativa privada en la región Mar de Cortés-Barrancas del Cobre y de los estados que integran el Programa “En el Corazón de México”, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción;
- Coordinar, concertar y promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción en la región turística Mar de Cortés-Barrancas del Cobre y de los estados que integran el Programa “En el Corazón de México”;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de la región Mar de Cortés-Barrancas del Cobre y de los estados que integran el Programa “En el Corazón de México”;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Barrancas del Cobre y “En el Corazón de México” en cada caso;
- Coadyuvar en los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en la región Mar de Cortés-Barrancas del Cobre y de los estados que integran el Programa “En el Corazón de México”;



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES

PAGINA 45

FECHA DE ELABORACION
14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

- Promover acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Coadyuvar en la ejecución de las declaratorias de zonas de desarrollo turístico prioritario, en coordinación con las entidades federativas y municipios, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.



JEFE DE PROYECTO REGION A

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de la Región Mar de Cortés-Barrancas del Cobre, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta turística, así como impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector público y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción;
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el Gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de la región;
- Concertar lineamientos para la formulación de programas de Desarrollo Turístico y Promoción en la región;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de los productos, procurando la incorporación del concepto y marca Barrancas del Cobre;
- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en la región;
- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.



JEFE DE PROYECTO REGION B

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de los Estados que integran el Programa "En el Corazón de México", a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta turística, así como impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector público y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción;
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el Gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de la región;
- Concertar lineamientos para la formulación de programas de Desarrollo Turístico y Promoción en la región;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de los productos, procurando la incorporación del concepto y marca "En el Corazón de México";
- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en la región;
- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.